



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIÉNAGA
LA CIÉNAGA, BARAHONA,
RNC-430-05614-6

RESOLUCION No.008/2021.

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de La Ciénaga, provincia Barahona aprueba el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2025.

CONSIDERANDO: que los ayuntamientos tienen la necesidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: que los gobiernos municipales en el ejercicio de su buena gobernanza deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promuevan el desarrollo local.

CONSIDERANDO: que el artículo 122 de la Ley No 176-07 del Distrito Nacional establece que los ayuntamientos aprobarán a iniciativa de los Alcaldes y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo.

CONSIDERANDO: que por medio de este Plan Municipal de Desarrollo surgirán las demandas de obras de barrios, sectores y robustece la transparencia que ha de imperar en todos los niveles del ayuntamiento.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

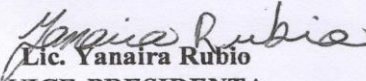
Resuelve.

Primero: aprobar como al efecto aprueba el inicio del Plan Municipal de Desarrollo de este Ayuntamiento.

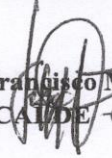
Segundo: comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar activamente en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo, y asegurar que se dirijan todos los recursos humanos necesarios para tales fines.

Tercero: ratificación de la oficina de Planificación y Programación.


Marcio Feliz Ferreras
PRESIDENTE



Lic. Yanaira Rubio
VICE-PRESIDENTA


Ramon Emilio Pimentel
REGIDOR


Ing. José Francisco Moreta
ALCALDE



Lic. Janeuris Félix Gómez
REGIDOR


Jonathan Balbuena Gómez
REGIDOR


Lic. Justo Manuel Batista Cuevas
SECRETARIO



